



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
31 DE ENERO DE 2018**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

CONCEJALES

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

AIRA BLAYA BOLUDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALENDIA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:00 horas del día 31 de enero de 2018, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE 29 DE
NOVIEMBRE Y 20 DE DICIEMBRE DE 2017.**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2017, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y el Sr. Presidente las declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

**2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS
DICTADAS DE 16 DE DICIEMBRE A 26 DE ENERO DE 2017.**

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 16 de diciembre a 26 de enero de 2017, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

**3. PROPUESTAS ADHESIÓN EXPEDIENES DE CONCESIÓN DE DISTINTIVOS Y
NOMBRAMIENTOS HONORÍFICOS.**

Vistos los escritos remitidos por los Ayuntamientos de Murcia y Lorquí, sobre incoación de expedientes de concesión de distintivos y nombramientos honoríficos, y visto el dictamen de la

Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 24 de enero de 2018, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para otorgar Medalla de Oro de Lorquí, a título póstumo, al que fue funcionario municipal del Ayuntamiento de dicha localidad, D. Domingo Sergio García Marco, por su conducta ejemplar en el desempeño de sus obligaciones y deberes como empleado público municipal, lo que le granjeó el respeto y cariño de todos sus compañeros de trabajo, así como de los vecinos de Lorquí.

2º.- Adherirse al expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia a la Hermandad de Esclavos de Nuestro Padre Jesús del Rescate y María Santísima de la Esperanza, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

3º.- Adherirse al expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a Don Francisco Salzillo y Alcaraz, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

4º.- Adherirse al expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a Don Alejandro Valverde Belmonte, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

5º.- Adherirse al expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a Don Andrés Hernández Ros, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

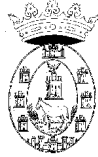
6º.- Adherirse al expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a Don Ángel Martínez Belmonte, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

7º.- Adherirse al expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a Don José María Falgas Rigal, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

8º.- Dar cuenta de los precedentes acuerdos a los respectivos ayuntamientos solicitantes, a los efectos oportunos.

4. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA ICIO Y DECLARACIÓN PROYECTO DE ESPECIAL INTERÉS RELACIONADO CON LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES.

Se concede la palabra al Sr. Secretario quien introduce el tema, explicando que se trata de cumplir con el convenio suscrito por este Ayuntamiento con la mercantil que ha solicitado la instalación de una central solar fotovoltaica en el término de Mula. La empresa ha solicitado una bonificación en el ICIO, en razón a la naturaleza medioambiental y social que supone el proyecto, así como la creación de puestos de trabajo. Al no estar contemplado en la ordenanza reguladora, se propone modificar la misma, introduciendo una bonificación para energías renovables y creación de



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

empleo, hasta un máximo de 95%, quedando el Pleno facultado para determinar el porcentaje de bonificación, que en este caso sería del 90,42%.

Abierta deliberación sobre el asunto interviene la portavoz del Grupo Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo Meseguer, quien considera que se debería haber presentado el proyecto a la Corporación antes de someter a votación la declaración de interés especial y bonificación del ICIO. En su momento, su Grupo ya se manifestó en contra del convenio por considerarlo lesivo para los intereses del Ayuntamiento y mantiene su criterio. Se cuenta con experiencias de proyectos bonificados que finalmente no han sido beneficio alguno para el municipio. No se conocen las connotaciones económicas del proyecto, ya que se ha cambiado y modificado sustancialmente respecto al proyecto inicial. Durante los cinco años transcurridos desde que comenzó el trámite, se podrían haber instaurado medidas para dar oportunidades de trabajo a la ciudadanía, formándose en la materia, pero no ha sido así. No es por tanto de interés estratégico si no se han dado los pasos para regular este hecho.

D^a Inmaculada López García, portavoz de Izquierda Unida, expresa su acuerdo con la declaración de especial interés del proyecto de producción de energías renovables. En cambio, no apoya la bonificación a grandes empresas mientras se grava a los particulares por la instalación de placas solares ni dejar de cobrar un dinero que pertenece al municipio procedente de una empresa que puede sufragarlo. Por tanto, la postura de su partido está dividida porque se han presentado dos propuestas diferentes para una votación conjunta.

D. Salvador Andújar manifiesta que el Grupo Popular considera beneficioso el compromiso adquirido con la empresa en su día, por el que ahora se debe acordar la adaptación del ICIO para que el municipio reciba 900.000 euros por ese concepto. El compromiso incluye 300.000 euros más y se debe tener en cuenta los muleños que van a arrendar sus terrenos y el beneficio medioambiental que supone la energía solar. Por otra parte, existe un compromiso del Alcalde de pagar deuda de proveedores con estos ingresos. El Grupo Popular apoya la propuesta.

El Portavoz Socialista puntualiza que se trata de adoptar un acuerdo en cumplimiento del compromiso adquirido por convenio, en lo que se refiere a la ordenanza del ICIO. Antes de la concesión de la licencia de obras se informará en una comisión monográfica para conocer los detalles y aspectos técnicos del expediente. El proyecto cuenta con los informes favorables de los distintos organismos implicados y las autorizaciones pertinentes, así como la declaración de utilidad pública reconocida por el Ministerio de Energía y declaración de proyecto estratégico de la Comunidad Autónoma de Murcia. Se trata de un proyecto de mucha envergadura por lo que la supervisión técnica lleva su tiempo. La inversión va a suponer una dinamización económica importante en la zona, ingresos para el Ayuntamiento y posibilidad de generar puestos de trabajo. Si se hace un recorrido por situaciones similares en municipios del entorno, encontramos que en todos se contempla este tipo de bonificaciones porque el inversor cuenta con ellas. Por tanto, posiblemente este acuerdo es lo que haya hecho que el proyecto se desarrolle en Mula.

D. José Martínez hace referencia al inicio del proyecto y su participación en las negociaciones llevadas a cabo para la firma del convenio, que fue suscrito por la anterior Corporación.

El inicio del proyecto se remonta al año 2012. La negociación con la empresa no fue fácil y en todo momento se contó con la colaboración del Grupo Socialista, no así con el resto de grupos. Se llegó a un preacuerdo que posteriormente se amplió con compromisos como definir un plazo de 5 años para completar el expediente o el pago de 900.000 euros en concepto de ICIO, además un 1,75 por 1.000, lo que terminará suponiendo la cantidad de 2.700.000 euros. El hecho de fijar el 1,75 por 1.000 se debió a que el Grupo Popular en el Gobierno municipal de aquel momento no quiso que el beneficio de ese ingreso se obtuviese en un único período, sino que se repartiera en varios ejercicios a razón de 100.000 euros al año.

El ICIO supone en total 2,7 millones de euros, repartidos del siguiente modo: 900.000 euros a la concesión de licencia; en contraprestaciones 300.000 euros, en 6 meses a partir de la concesión de la licencia; colaboración económica de 1,5 millones de euros mediante aportaciones equivalentes al 1,75 por 1000, esto es, aproximadamente, 90.000 euros al año durante 17 años.

También se llegó a un acuerdo respecto al IAE y al IBI, que supone un ingreso de 500.000 euros al año, equivalente a una bonificación del 66%. Haciendo un calendario de la situación, se prevé que en 2018 se ingresen los primeros 900.000 euros y se realicen los 300.000 euros de inversiones. En 2019 se empezaría a cobrar el IBI y a partir del 2021 el IAE, anualmente. Además, todos los años el Ayuntamiento recibiría 90.000 euros del 1,75 por 1.000. Es decir, a partir del tercer año se van a recibir 630.000 euros.

También, otro tipo de beneficio son los ingresos que recibirán los propietarios por el alquiler de sus terrenos a razón de 1.200 euros por hectárea. Cientos de trabajadores durante el período de construcción y, según la empresa, hasta 100 puestos de trabajo directos cuando la planta solar esté en funcionamiento y una oficina de la empresa abierta en Mula, aunque tras una estimación se ha considerado que podrían llegar a ser sobre 50 trabajadores. En cualquier caso, si la empresa decide clausurar la actividad, el desmontaje es sencillo y los terrenos no sufren ningún deterioro.

Los porcentajes conseguidos corresponden a la inversión planteada en principio, que era de 450 millones de euros, pero actualmente la inversión prevista es de 234 millones de euros, lo que quiere decir que los porcentajes de las bonificaciones son menores de los acordados en un primer momento. Felicita al equipo de Gobierno por haber conseguido mantener las cantidades fijadas en el inicio.

Seguidamente, el Sr. Martínez Blaya considera que debe conocerse la intervención del Grupo de Izquierda Unida en la sesión celebrada el 27 de julio de 2010, a la que da lectura, con el siguiente contenido:

El Portavoz de Izquierda Unida expresa que no está de acuerdo con la aplicación del 1,30% porque el beneficio económico que supone la diferencia del tipo mínimo al máximo es muy escaso y no tiene rentabilidad. Considera que el Ayuntamiento debe mostrarse favorable al desarrollo de nuevas tecnologías a través de un gravamen mínimo del 0,6%, porque este tipo de industrias está sufriendo recortes por parte de la administración central, a pesar del importante beneficio que aportan con el desarrollo de energías alternativas que posibilitan la conservación de un medio ambiente limpio.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

En otra intervención:

El Portavoz de Izquierda Unida considera que los argumentos no son suficientes, manteniendo su propuesta del 0,6% como gesto simbólico, para estimular la mayor implantación de esta clase instalaciones

Concluida la intervención anterior, el Sr. Presidente apunta que debe tenerse en cuenta que cualquier empresa que se instale en el polígono industrial ya cuenta con un 50% de bonificación. En cuanto a los cursos de formación, aclara que existe un compromiso por parte de la empresa, pero primero necesitan tener aprobada la licencia. Antes de su aprobación, se informará a la Corporación en una comisión informativa monográfica, en la que también se podrá aclarar cualquier tipo de duda.

* * *

Visto: El convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Mula y la mercantil "Promosolar Juwi 17, S.L" relativo a la implantación de una centra solar fotovoltaica.

Considerando: Que entre los compromisos del Ayuntamiento consta la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras de modo que, teniendo en cuenta las circunstancias sociales, económicas y de creación de empleo, pueda otorgarse una bonificación en la cuota del impuesto de hasta el 95%.

Considerando: Que consta en la documentación obrante en el Ayuntamiento memoria en el que, a juicio de esta Corporación, se dan las circunstancias de sociales, económicas y de creación de empleo que justificaría la declaración de especial interés o utilidad municipal, máxime cuando se trata de producción de energía eléctrica por procedimientos renovables y limpios para el medio ambiente.

Considerando: Que la mercantil "Promosolar Juwi 17, S.L" ha manifestado al Ayuntamiento mediante escrito que, aunque el presupuesto asociado al proyecto es sustancialmente menor que el inicialmente previsto (debido a los avances en la tecnología fotovoltaica desde el momento del diseño inicial de la planta), se va a mantener el importe inicial pactado en el Convenio suscrito, esto es, la cantidad de 900.000€.

Por lo expuesto, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico, de fecha 25 de enero de 2017, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor, un voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y dos abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida acuerda:

PRIMERO. Modificar la ordenanza fiscal reguladora del ICIO, de modo que en el artículo 5 se añada un párrafo final con el siguiente contenido:

"- del hasta el 95% para obras declaradas de especial interés o utilidad municipal y que se relacionen con la producción de energía renovable".

Dicha modificación surtirá efectos con fecha 1-1-2018 en todo aquello que sea favorable a los interesados.

SEGUNDO. Declarar, por los motivos expuestos, el proyecto presentado por "Promosolar JUWI 17, S.L." de especial interés o utilidad municipal relacionado con la producción de energías renovables.

TERCERO. Conceder una bonificación en el ICIO por el siguiente porcentaje **90,42%**, de modo que la cuota a satisfacer a esta Administración será de 900.145,38€. Dicha bonificación queda condicionada en su efectividad a que la modificación de la ordenanza contemplada en el punto primero de este acuerdo entre en vigor y con efectos desde dicha entrada en vigor.

CUARTO. Tramítese la modificación de la ordenanza conforme el procedimiento establecido en la Ley de Haciendas Locales.

QUINTO. Dar cuenta de este acuerdo a los servicios económicos municipales.

5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PROGRAMA DE APOYO Y REFUERZO ESCOLAR EN PEDANÍAS.

D^a Antonia Salcedo Meseguer da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es una realidad que no todos los escolares cuentan con un lugar para el estudio, ni con el acompañamiento ni la supervisión necesaria, para realizar dicha labor, si a esto le sumamos los inconvenientes que tienen muchos de ellos, por residir en zonas rurales y pedanías, para poder optar a los recursos de apoyo escolar, hace que la situación de vulnerabilidad y de desigualdad de estos niños y jóvenes aumente. Así como que la situación de trabajo de los padres, la situación familiar y económica o la situación de movilidad, hacen en muchos casos inviable el acceso a los recursos de apoyo y refuerzo escolar.

La calidad de la enseñanza que se imparte en los centros de nuestro municipio no sólo es un indicador de desarrollo social, económico y de bienestar alcanzado, sino también venidero. Y ahí es donde debemos de luchar, por conseguir que todos los niños y Jóvenes del Municipio, residan donde residan, tengan la misma oportunidad de acceso a los recursos, que eviten el fracaso escolar y el abandono de los estudios.

Tenemos que ser conscientes, que la idiosincrasia de nuestro Municipio de todos los núcleos de población, nos tienen que llevar a adaptar las políticas y los recursos, a las necesidades que, dentro de los diferentes núcleos de población, que conforma nuestro Municipio, se manifiesten, para evitar el despoblamiento, la desigualdad, el aislamiento social, entre otros problemas, de estos núcleos.

Es por ello, que nosotros como institución tenemos que dotar de los recursos, para evitar que nuestros núcleos rurales, se sigan despoblando y acaben desapareciendo.

Proveer de una escolaridad con altos niveles de excelencia educativa, capaz de estimular el desarrollo integral de niños y jóvenes de nuestro municipio, independientemente de donde residan, no sólo debe ser un objetivo de nuestro país y Comunidad Autónoma, sino también de nuestro municipio.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconoce en el artículo 1.b) la igualdad de oportunidades y el fomento de la equidad, como uno de los principios inspiradores del sistema educativo, con el objetivo de alcanzar el pleno desarrollo de la personalidad, la inclusión educativa, la igualdad de derechos que contribuya a superar cualquier discriminación y el acceso universal a la educación, como elementos compensadores de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

En esta misma Ley Orgánica, junto con la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa se destaca como primer principio pedagógico la necesidad de actuar sobre los alumnos que empiezan a manifestar problemas de retraso escolar desde el mismo momento en que dichos problemas son identificados. Para ello se propugna la mejora en los medios de detección y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten esas dificultades.

Desde Ciudadanos creemos en el compromiso y la responsabilidad de las diferentes administraciones públicas, elevar los niveles de equidad e igualdad de oportunidades, es decir, ofrecer los recursos necesarios para que todo el alumnado, independientemente de sus circunstancias personales, sociales, culturales, éticas o cualquier otra, logre el desarrollo integral de todas sus potencialidades y se asegure un éxito escolar en base a sus capacidades.

Los representantes políticos de este ayuntamiento no debemos permanecer ajenos a esta inquietud. La formación de nuestros niños y jóvenes y en concreto el problema del fracaso escolar debe ser punto de partida para un proceso de reflexión y toma de decisiones que guíen y reorienten estrategias para mejorar los resultados y rendimientos académicos de nuestra población escolar con el objetivo de compensar los efectos de la desigualdad a través de políticas de protección social cuya finalidad sea incidir en aspectos futuro de empleabilidad y desarrollo individual y social.

Para la consecución de estas finalidades, es incuestionable la responsabilidad de todas las administraciones con competencias educativas mediante procesos de cooperación en la prestación de servicios educativos y en la realización de actividades o servicios complementarios y adaptarlos a las circunstancias del entorno donde residen los menores.

Si bien es verdad que la legislación actual no confiere a los ayuntamientos la condición de administración educativa, si se nos reconoce y se nos encomienda, dentro de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, cometidos educativos o competencias delegables, pues dentro de ellas se menciona expresamente la "realización de actividades complementarias en los centros docentes" (art.27.3).

Con esta moción pretendemos instar al establecimiento de un programa de apoyo y refuerzo educativo, en las pedanías, que persiga el ofrecer en el contexto de la escuela, recursos y acciones para aquellos alumnos y alumnas que no tienen en su entorno familiar y social, y que los niños necesitan como medio de garantía de éxito con el propósito de reducir los niveles de fracaso y abandono escolar.

La finalidad es compensar las desigualdades existentes en el acceso a los recursos formativos fuera de horario escolar, que se pueden dar, por el lugar donde residen y los problemas que pudieran tener para poder acceder a los mismos.

Por otro lado, Mula es una ciudad donde existe una población universitaria cada año mayor, así como en la Comarca. Estos estudiantes suponen un activo social posible, así como una herramienta suficientemente formada y capacitada para participar en actividades de formación formal, aplicando sus conocimientos y valores en experiencias de aprendizaje formales.

Estos recursos ya se utilizan, para el programa de apoyo escolar en la Ciudad de Mula, y lo que pretendemos con esta moción es que se trasladen también a las pedanías, para dotarlas de los mismos recursos, en igualdad de condiciones.

*A la vista de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes, **ACUERDOS:***

El Pleno insta al Equipo de Gobierno y a la concejalía de educación, en particular a que, en materia de prestación de servicios educativos y en la realización de actividades o servicios complementarios, lleve a cabo las siguientes medidas:

PRIMERO. *Planificar, desarrollar e impulsar de forma decidida un **PROGRAMA APOYO Y REFUERZO ESCOLAR EN LAS PEDANIAS DE MULA, EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE ESTAS Y DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**, con el objeto de dar apoyo a menores escolares con desventaja social y/o académica para reforzarles las distintas competencias que tienen que adquirir a lo largo de su vida escolar. Con el objeto de implementarlo a la mayor brevedad posible.*

SEGUNDO. *Establecer un proyecto de colaboración con el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado de la Universidad de Murcia con el fin de proveer de los recursos humanos a las actividades extraescolares del programa en cuestión.*

TERCERO. *Potenciar los acuerdos de colaboración y convenios con otras entidades y fundaciones, con el objeto de complementar las ayudas en recursos materiales y/o personales y poder participar en programas de estas características que dichas entidades y fundaciones ofrece.*

Explica la Portavoz de Ciudadanos que la moción se justifica en la necesidad de mitigar la sensación de aislamiento que se tiene en las pedanías con respecto a la ciudad de Mula, empezando con los más jóvenes, evitando que en un futuro se tengan que marchar. Considera que los recursos de apoyo escolar que se ofrecen se deben ofrecer en el lugar de residencia para evitar la desigualdad.

Por otro lado, pone de manifiesto que aprueba el convenio firmado por el Ayuntamiento con el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado, y espera que tenga participación también en las pedanías.

El Sr. Alcalde responde que todos los convenios que se firman en el Ayuntamiento son para beneficio de todo el municipio, hasta el último rincón de pedanías.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Abierta deliberación sobre el asunto, D. José Martínez opina que al menos se debe intentar conocer en qué pedanía existe la necesidad y darle una solución. Manifiesta su acuerdo con la moción.

La Sra. López García expresa que el refuerzo escolar se presta para todo el municipio, si bien, parece ser que en pedanías no existe la necesidad porque la atención en las aulas es muy especializada por el reducido número de alumnos que tienen. No obstante, si la necesidad existe, se debe hacer el esfuerzo para que los vecinos de las pedanías no se sientan aislados. Lo que no le parece bien de la moción es que, tras una exposición razonada sobre la calidad de la educación, se proponga que el servicio se preste por voluntarios. La educación no se puede dejar a la voluntad de nadie.

La Sra. Salcedo aclara que si el servicio se prestara por voluntarios siempre sería bajo la supervisión de la pedagoga municipal y los maestros. Contradice lo expresado sobre que no existe la necesidad en pedanías, ya que padres y profesores lo han solicitado. Aunque el servicio esté enfocado para todo el municipio, la realidad es que desde las pedanías existen problemas de movilidad, sobre todo en Fuente Librilla y Casas Nuevas que están a mayor distancia.

El Portavoz del Grupo Popular manifiesta que no es acertado justificar con este tema la despoblación de las pedanías. La educación es competencia de la CARM. El Ayuntamiento ya está asumiendo competencias impropias lo que supone un problema.

Interviene D. Alonso Sánchez Romero, Concejal de Educación, quien pone de manifiesto que estos servicios son del municipio de Mula, que incluye la ciudad y siete pedanías, y lo normal es ubicarlo donde hay más demanda, como cualquier otro servicio. A todos nos gustaría tener los servicios cerca de nuestro domicilio, pero resulta imposible.

En primer lugar, dejar claro que el Ayuntamiento no tiene competencias. Por otra parte, en la moción se insta a que se haga un programa que ya está hecho y destinado a alumnos con desfase curricular o problemas de integración por desconocimiento del idioma. Los profesores que consideran que tienen un alumno con estas características lo ponen en conocimiento con la técnico del Ayuntamiento desde donde se pone en contacto con los padres. Se está trabajando con una subvención concedida por la CARM, de 8.000 euros, con la que se ha contratado una profesora de apoyo y en este momento hay lista de espera. El equipo de Gobierno está interesado en que el servicio quede institucionalizado y se amplíe en lo posible, por eso, en el proyecto de presupuesto se ha incluido una partida de 14.500 euros.

En pedanías la atención al alumno es muy especializada e individualizada por lo que difícilmente los alumnos pueden tener un déficit de atención por parte del profesorado. De cualquier forma, ante la imposibilidad de llegar a todas las pedanías, existe la posibilidad de que las Ampas empleen la subvención que reciben del Ayuntamiento para contratar a un profesor, si es que se considera muy necesario.

Por otra parte, ningún servicio municipal se puede prestar con voluntariado. Un servicio permanente no puede depender de voluntarios, en todo caso podrían ser un apoyo.

Si el servicio se puede llevar a pedanías se hará, pero la moción requiere un compromiso de que se va a hacer pronto, y la Concejalía de Educación no va a adquirir un compromiso que no sea capaz de cumplir.

Por último, el Sr. Sánchez Romero recomienda que antes de presentar este tipo de mociones se conozca toda la información necesaria. Esta moción denota voluntad, pero no información. La considera populista en período de precampaña electoral. La responsabilidad del equipo de Gobierno impide el apoyo a esta moción que, planteada en otras condiciones, podría haberla apoyado.

La Portavoz de Ciudadanos expresa que tiene toda la información necesaria facilitada por los trabajadores de la Concejalía de Educación. Se trata de poner los servicios a disposición de las personas que lo necesitan. El despoblamiento de las pedanías y la educación van de la mano, pero el desconocimiento que se tiene del funcionamiento de las pedanías hace que se cometan este tipo de errores. No se hace integración de las pedanías en la vida del municipio.

El Sr. Alcalde indica que el grupo de Ciudadanos en la Asamblea Regional podría haber hecho una apuesta seria por los ayuntamientos y pedanías. Otros grupos la han hecho, pero no se han tenido en cuenta las enmiendas de ninguno excepto de Ciudadanos. No es intención del equipo de Gobierno ni del Alcalde desplazar a nadie de pedanías a quienes representan en la misma medida que a cualquier ciudadano del municipio. Si existe algún alumno con necesidades de apoyo escolar y no pueda desplazarse, que se dirija a la Concejalía de Educación para solucionar el problema.

* * *

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 24 de enero de 2017, el Pleno de la Corporación desestima la moción, por mayoría de trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Popular, dos votos a favor de Ciudadanos y Concejal no adscrito, y dos abstenciones del grupo Izquierda Unida.

6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE DECLARACIÓN ACTO NULO ADJUDICACIÓN SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA Y ALCANTARILLADO.

Por el Concejal D. Antonio Moreno Gil se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Izquierda Unida, poniendo de manifiesto los siguientes antecedentes:

- Con fecha 28 de septiembre de 1982 se firmó contrato con la mercantil SOGESUR S.A. para la gestión del Servicio Municipal de Agua Potable. Con una duración de 10 años prorrogables por periodos de 5 años.
- Con fecha 20 de enero de 1993 se firma prórroga del contrato para la gestión del Servicio de Agua Potable con la mercantil SOGESUR S.A. Con una duración de 10 años prorrogables por periodos de 5 años.
- Con fecha 1 de agosto de 2002 se firma Adenda al contrato para la Gestión y explotación del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado suscrito por el Ayuntamiento de Mula y la mercantil SOGESUR S.A. Con una duración de 20 años prorrogables por periodos de 5 años.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Expone que, tras realizar un profundo análisis hemos llegado a la conclusión de que se observan notables deficiencias en los contratos firmados para la gestión de dicho servicio. Pese a haber pasado tantos años, nuestra labor como concejales de esta corporación es la de fiscalizar y poner sobre la mesa las irregularidades de las que se tenga conocimiento.

Se adjunta a la moción, como base de esta, un extenso dictamen jurídico que resume en los siguientes puntos:

- El contrato deviene nulo desde 1992, cuando es denunciado por el Ayuntamiento, pues esa prórroga ya no se debería de haber hecho ya que el contrato estaba extinto en virtud de esa denuncia.
- El acuerdo por el que se concede la prórroga de 20 años es nulo de pleno derecho por no estar previsto en el Pliego de Condiciones del contrato y no cumplir con ninguno de los requisitos necesarios para ser concedida dicha prórroga.
- En caso de ser considerado como modificación de las condiciones del contrato, también debe ser considerado nulo el acuerdo por no poder alterarse, por vía de modificación del contrato, aspectos esenciales del mismo como es su duración y las demás modificaciones que se hacen (relativas al objeto del contrato, las tarifas del servicio, el canon del Ayuntamiento y la concesión del nuevo servicio de alcantarillado), ya que ello varía sustancialmente las bases que dieron lugar a la adjudicación inicial del contrato y supone una clara contradicción con los principios de publicidad y libre concurrencia que deben presidir la contratación pública.

Expuesto lo anterior, el grupo municipal de Izquierda Unida propone:

1- La realización de un informe jurídico por los servicios jurídicos de este ayuntamiento completando, matizando, suprimiendo o ratificando los fundamentos jurídicos expuestos en este dictamen.

2- Que se detalle el procedimiento a seguir, así como los plazos para la declaración del acto nulo de pleno derecho.

3- En caso de recabar informes en consonancia con el dictamen aquí expuesto, se inicie la revisión de acto nulo de pleno derecho mediante acuerdo por el pleno de esta Corporación.

Abierta deliberación sobre el asunto el Concejal no adscrito manifiesta que se debe hacer un informe que aclare cuál es realmente la situación. La peor opción es mantener la situación actual que cada año le cuesta al Ayuntamiento entre gastos generales y beneficio industrial de 250.000 a 300.000 euros, con lo que hasta el final del contrato se habrá perdido sobre un millón y medio de euros. Merece la pena por tanto gastar tiempo en hacer un informe que aclare la situación.

La Portavoz de Ciudadanos expresa que la situación actual del contrato no es acorde con la realidad del municipio, en función de las previsiones que se hicieron inicialmente. Tiene dudas en cuanto al procedimiento para la declaración de nulidad y solicita aclaración en cuanto a la posibilidad de iniciarlo de oficio y la repercusión que supondría a las arcas municipales. Se manifiesta de acuerdo

con la petición de informe para profundizar en la situación del contrato, pero el resto de la propuesta no lo tiene claro por lo que su postura será la abstención.

El Portavoz del Grupo Popular manifiesta su acuerdo con la moción siempre y cuando se retiren de la misma los puntos 2 y 3 que están confusos y no son relevantes. Se aprobaría lo realmente importante para actuar si el contrato no es legal. También está de acuerdo con la solicitud de informe jurídico sobre la legalidad del contrato y solicita del equipo de Gobierno que se pida a los servicios jurídicos del Ayuntamiento que se realice ese informe con plazos y celeridad. Agradece el informe que presenta el grupo de Izquierda Unida pero no está firmado, y es preciso un informe firmado que tenga validez.

D. Francisco Javier Llamazares manifiesta que el Gobierno municipal no tiene inconveniente alguno en solicitar un informe jurídico sobre el contrato con la empresa concesionaria del servicio de agua potable, para mayor claridad y transparencia. De hecho, se va a solicitar con independencia del resultado de la moción. La moción planteada incluye una serie de aspectos condicionantes antes de conocer el resultado del informe. Tal vez el camino a adoptar no sea la declaración de nulidad y sea otro. Los pasos que haya que dar los va a indicar el propio informe a tenor de sus resultados. El grupo Socialista también comparte la voluntad de aprobar la moción en los que se refiere a la solicitud de informe. Una vez realizado se puede hacer un análisis, reflexión y puesta en común y determinar el camino a seguir. En ese sentido, se pide al grupo proponente que deje sobre la mesa los puntos 2 y 3 de la moción.

También pone de manifiesto que se realiza oportunamente la labor de fiscalizar y supervisar el correcto funcionamiento del servicio. Cada uno de los ejercicios presupuestarios se requiere a la empresa la presentación de la cuenta de explotación para poder hacer el seguimiento. También se han introducido algunos cambios y variaciones como las liquidaciones que se vienen realizando bimestralmente, lo que ayuda a la supervisión y control del equilibrio económico del servicio. Se le ha requerido información en diversas ocasiones sobre aspectos como plantilla, medios de servicio, etc. En este momento hay un requerimiento a la empresa para que aclare ciertas partidas de la cuenta de explotación. No obstante, se muestra de acuerdo en apoyar todo lo que sea fiscalizar y supervisar la concesión. Por cuestión de forma, solicita que queden sobre la mesa los puntos 2 y 3 de la moción y una vez emitido el informe, se decidan los pasos a seguir.

El Concejal de Izquierda Unida manifiesta que su grupo ha expuesto unas deficiencias que se han observado para que sean los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento los que pongan sobre la mesa los documentos legales que orienten a la Corporación sobre el tema. En cuanto a los puntos 2 y 3 de la moción, si el informe está en consonancia con la declaración de nulidad, habrá que hacerlo al margen de lo que ponga la moción. Propone dejar sobre la mesa el punto 3 y matizar el 2 en el sentido de que lo que daría validez sería un informe de los Servicios Jurídicos propios de este Ayuntamiento.

A pregunta de la Presidencia, el Sr. Moreno aclara que el documento que acompaña a la moción es un análisis jurídico.

La Presidencia apunta que sería más operativo acudir a los servicios jurídicos externos contratados, a lo que el Concejal de Izquierda Unida responde que no habría inconveniente siempre y cuando se presente con la previa supervisión y visto bueno de los servicios propios del Ayuntamiento.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

* * *

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana de fecha 25 de enero de 2017, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción presentada por el grupo de Izquierda Unida, en los siguientes términos:

1- Que se realice un informe jurídico por los servicios jurídicos de este ayuntamiento completando, matizando, suprimiendo o ratificando los fundamentos jurídicos expuestos en el dictamen adjunto a la moción.

2- Que se detalle el procedimiento a seguir.

7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS INSTALACIÓN MÁQUINAS RECICLAJE Y ENVASES EN EL MUNICIPIO.

La Portavoz del Grupo Ciudadanos da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son muchos los países y regiones a nivel internacional y Nacional que están concienciados con la gestión responsable de residuos.

Los españoles consumimos la misma cantidad de bebidas envasadas que los alemanes, pese a que su población es casi el doble que la nuestra.

Tenemos que ser conscientes de la responsabilidad moral que supone ser uno de los grandes consumidores de envases per cápita.

La implantación de métodos innovadores de recogida selectiva es la clave para alcanzar la sostenibilidad, consiguiendo reutilizar el mayor número de envases en una "segunda vida" y ahorrando así la energía que se consume al crear dichos envases desde cero.

Los vertederos contaminan el suelo y las aguas subterráneas, además de que la incineración de residuos genera, entre otros, gases contaminantes y de efecto invernadero.

Existen métodos responsables de reciclaje selectivo de envases que además incentivan económicamente a las personas que reciclan.

El vending inverso para reciclaje consiste en la existencia de máquinas de depósito de envases, de igual apariencia que las máquinas expendedoras de vending, donde la persona que deposita dichos envases va obteniendo un incentivo, en este caso, descuentos que reciben de manera directa e instantánea cuando reciclan, o cantidades en efectivo. Este tipo de reciclaje de incentivos se viene aplicando en muchos países europeos.

De esta manera, se presta especial atención a la gestión de residuos de tipo ligero, como son envases plásticos, metálicos y tipo “brick”, además de que los usuarios reciben incentivos por reciclar, generándose conciencia social.

Los incentivos de estas máquinas de recogida selectiva (vending inverso) son directos. Se puede premiar al que recicla con una cantidad de dinero en efectivo, que le da la máquina en el momento de depositar sus envases. También está la opción de expedir tiques descuento en comercios colaboradores, lo que hace que el comercio local se incentive, además de promocionarse y mejorar su imagen, al ser un colaborador en el reciclaje y conservación del medio ambiente.

La idea es que todos ganemos reciclando.

A la vista de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO. - Realizar la compra de varias máquinas de recogida selectiva de envases por incentivos (vending inverso) colocándose en las dos ubicaciones que se acuerden en la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo, Participación Ciudadana; considerando que sean adecuadas en cuanto al respeto por el paisaje y el ornato urbano, y que cumplan con las disposiciones del Plan General de Ordenación Urbana y del PEPRCH.”

SEGUNDO. - Crear en los presupuestos municipales de 2018 una partida específica para la compra de ambas máquinas, que se sufragara con los ingresos obtenidos por el canon por recogida de envases.

TERCERO. - El Ayuntamiento renunciará al beneficio de explotación de estas máquinas, que será repercutido al usuario que recicle, es decir, los usuarios obtendrán un mayor beneficio por cada envase.

CUARTO. - El incentivo que darán estas máquinas al usuario que recicle, se acordará en la Comisión de Economía y Hacienda, pudiendo ser:

- Directamente efectivo expedido por la máquina al depositar los envases, o*
- Tiques descuento de comercios locales.*

No viene a sustituir el actual sistema de reciclaje sino un complemento. Una iniciativa que premia e incentiva a la población al reciclaje contribuyendo al medio ambiente.

Abierta deliberación sobre el asunto D. José Martínez opina que no resulta práctico tener dos máquinas que se llenan con 40 kilos y hay que estar vaciándolas continuamente.

La Portavoz de Izquierda Unida manifiesta que tal y como están planteados los acuerdos de la moción no le parece viable ni efectiva para el reciclaje y tampoco económicamente sostenible.

D. Salvador Andújar expresa que en Mula el reciclaje se va incrementando año tras año. Comprar una máquina que cuesta 8000 euros no es operativa. No ve el beneficio para el municipio. Se puede seguir mejorando en el tema del reciclaje con actividades de concienciación.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Portavoz Socialista pone de manifiesto que la propuesta no está basada en un análisis del sistema de recogida de residuos de Mula. No parte de una valoración de los datos ni del estudio del servicio ni se tienen en cuenta los problemas que existen. No tiene detrás una reflexión necesaria, un estudio integral. Simplemente se pide comprar máquinas y se distribuyan. Se requiere un análisis más profundo antes de realizar este tipo de propuestas. Hace unos meses se habló de ser consecuentes con las propuestas económicas se presentan al Pleno. Se habló de presentar propuestas serias basadas en estudios reales de las necesidades del municipio y capacidad económica real para asumirlas.

En comisión informativa se ofrecieron datos sobre reciclaje. En el año 2014 se reciclaron 596 toneladas en total, entre vidrio, envases y papel cartón. En 2017, 691 toneladas recicladas. En apenas 3 años se ha aumentado 100 toneladas. Cada año que pasa se mejora el porcentaje de residuos reciclados porque se está trabajando para obtener resultados. Se realizan campañas de concienciación en comercios locales a los que se les hizo entrega de 120 contenedores, sobre todo de hostelería, de tránsito entre el comercio y el contenedor del Ayuntamiento para el transporte de envases y vidrio. También se realizó una campaña en los centros escolares y se dotó a los edificios públicos de papeleras para el reciclaje, en una estrategia coordinada con Ecoembes y el Consorcio de Residuos regional, con el que se vienen consensuando políticas de reciclaje. Asimismo, se mantiene una campaña permanente en radio local y esporádicamente se ofrecen charlas de concienciación abiertas a la ciudadanía o dirigidas a colectivos. Se ha previsto para el presente año implementar la política de fomento del reciclaje con talleres y actividades para la concienciación de la ciudadanía.

Desde el Ayuntamiento se ha recabado información y presupuestos sobre el tipo de máquinas propuesto, y resulta que el modelo más básico cuesta 8.000 euros, más 800 euros anuales de mantenimiento, y una capacidad de 20 kilos solamente de latas de refrescos. Se trata de una inversión que no se está implantado en los sistemas públicos de tratamiento de residuos. Las políticas se desarrollan de forma consensuada con otros organismos competentes y se ponen en marcha actuaciones basadas en estudios reales y documentados elaborados por quienes conocen el tema en profundidad. De momento, ningún municipio ha pedido este tipo de maquinaria porque hay mucho margen de mejora en los sistemas públicos de reciclaje y de poco serviría gastar una cantidad elevada para poner un complemento.

Concluye el Sr. Llamazares su intervención, manifestando que a la moción planteada le falta un análisis detenido y una valoración de los datos reales del municipio, y lo que se propone no responde a la necesidad del servicio para mejorarlo ni a las necesidades de los ciudadanos.

D^a Antonia Salcedo alega que cuando no se tienen argumentos para justificar el rechazo a la moción se le acusa de no haber presentado un trabajo bueno. Se trata simplemente de un complemento para incentivar y devolver al ciudadano lo que le cuesta el reciclaje. Pide más altura de miras.

* * *

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación rechaza la moción planteada por mayoría de dieciséis votos en contra y un voto a favor de la Portavoz del grupo Ciudadanos.

8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RECONOCIMIENTO A LA LABOR GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL Y SOLICITUD EQUIPARACIÓN SALARIAL.

La Portavoz del Grupo Ciudadanos plantea la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los acontecimientos ocurridos con el desafío independentista catalán han vuelto a poner de relieve la importancia de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado como garantes de nuestras libertades en el ámbito de un estado democrático.

Ello ha motivado el general reconocimiento y admiración de toda la sociedad que se siente identificada con los mismos, especialmente con la Policía Nacional y la Guardia Civil, por un servicio público impecable que se ha prolongado durante décadas y que ha permitido el desarrollo de una sociedad libre en un ámbito de libertad seguro.

La lucha contra el terrorismo, en el que ha desarrollado un trabajo inmejorable, no oculta el trabajo cotidiano, y cercano a los ciudadanos, con el que todos nos sentimos identificados.

Sin embargo, a pesar de del excelente trabajo realizado, la Policía Nacional y la Guardia Civil, reciben menores percepciones salariales que las policías autonómicas. Es especialmente importante el caso de la Guardia Civil. Esto ha motivado que los citados cuerpos policiales se movilicen con el fin de acabar con la discriminación que están sufriendo, y para que sus percepciones salariales se equiparen a las de los policías locales y autonómicas.

Ciudadanos, que reconoce el buen hacer de la Policía Nacional y la Guardia Civil, comparte la necesidad de acabar con esta discriminación y, en ese sentido, ha incluido su programa electoral “un acuerdo marco para igualar niveles salariales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado”, entre otras propuestas. El merecido reconocimiento ciudadano tiene que llevar aparejado un reconocimiento profesional por parte de la Administración del Estado.

Sin embargo, sucede lo contrario, además de la discriminación salarial, padecen precarias condiciones laborales, profesionales y sociales, aunque ello no es obstáculo para desarrollar su trabajo de forma ejemplar, salvaguardando la seguridad ciudadana y las libertades públicas de los municipios y ciudades donde actúan.

Es preciso atender sus reivindicaciones y que se concreten en condiciones laborales dignas, jornadas laborales razonables y una retribución justa que valoren sus especiales condiciones laborales, además de una formación acorde con sus necesidades, unos medios y materiales modernos y una carrera profesional donde primen el mérito, la capacidad y la igualdad.

A la vista de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de siguiente ACUERDO:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

El Ayuntamiento de Mula hace un reconocimiento expreso a la labor que realiza la Guardia Civil y la Policía Nacional garantizando la seguridad, el cumplimiento de las leyes y la defensa del ejercicio de los derechos y libertades de los Ciudadanos, e insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que a su vez inste al Gobierno de la Nación para que proceda a equiparar sus retribuciones salariales a las policías autonómicas además de mejorar las condiciones laborales, profesionales y sociales de los miembros de la Guardia Civil y Policía Nacional para que estos puedan ejercer su trabajo policial en condiciones dignas.

Abierta deliberación sobre el asunto, D. José Martínez pone de manifiesto que como concejal no adscrito no interviene en mociones de contenido político y, por lo tanto, se abstiene.

D^a Inmaculada López García pone de manifiesto el voto en contra del Grupo Izquierda Unida, en razón a que la moción plantea una discriminación entre funcionarios de la misma categoría con distintos salarios. Se plantea por qué no se pide una equiparación salarial para todos los funcionarios y hace referencia a la ausencia del Partido Ciudadanos cuando se ha reclamado la subida de pensiones.

El Grupo Popular manifiesta su acuerdo con la moción.

El Concejal de Seguridad Ciudadana, Sr. Sánchez Romero, expresa que desde el PSOE siempre se ha reconocido el plus de peligrosidad de la Policía y Guardia Civil, y no es justo que haya cuerpos policiales que a igualdad de trabajo tienen sueldos diferentes. El PSOE, hace más de cinco años, puso en marcha un plan de equiparación de sueldos de los Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías autonómicas, pero se paralizó con la crisis económica. Ahora, está previsto presentar en el Senado una moción este sentido, preparada y bien estudiada sobre la repercusión económica de esta medida de 2018 a 2010. Manifiesta su acuerdo con la moción y celebra la iniciativa.

D^a Antonia Salcedo puntualiza que el Grupo Ciudadanos también ha presentado en la Asamblea Regional y Congreso la misma iniciativa para otros funcionarios.

* * *

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 25 de enero de 2018, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación aprueba la moción transcrita, por mayoría de catorce votos a favor y dos votos en contra del grupo municipal Izquierda Unida y la abstención del Concejal no adscrito.

* * *

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día y para conocimiento de los miembros de la Corporación por parte de la Sra. Concejala de hacienda se les hace entrega de una copia del documento del estado de ejecución del presupuesto.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, se concede la palabra al Grupo Municipal Popular, interviniendo en primer lugar el Concejal D. Gabriel López Zapata, quien ruega que se estudien medidas de seguridad y señalización en relación con un punto de apoyo eléctrico existente en las inmediaciones del supermercado "Día", que comporta peligro de colisión para los vehículos, y que se dé cuenta en la próxima comisión informativa.

Por otra parte, ruega que se entregue un avance de las puertas que se van a instalar en la plaza de abastos y que se haga una intervención desde los propios servicios municipales, para adecentar las pintadas y desconchados que muestra el edificio. Que en la medida de lo posible en el mes de febrero se quede acondicionado.

El Sr. Llamazares confirma la necesidad de acometer actuaciones de mantenimiento. Se está pendiente de la instalación de las puertas y de una reunión con la Dirección General de Comercio y la Asociación de Comerciantes para tratar algunos aspectos y marcar los plazos de las actuaciones de la instalación, para no entorpecer la actividad diaria.

Por otro lado, el Sr. López Zapata pide que se agilice la solución para los problemas de olores producidos en un punto de contenedores, según expuso hace varios meses al Pleno.

También reitera su petición de que se ponga el programa de visitas turísticas en el Monasterio de la Encarnación, según convenio firmado con las Hermanas Clarisas hace tres años. Pide un compromiso para que se inicie en breve, puesto que es perfectamente asumible en el presupuesto municipal.

Se recoge el ruego.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Andújar Muñoz, quien pregunta al Sr. Alcalde si tiene información sobre la gravedad de la situación de la fábrica de Cofrusa.

El Sr. Alcalde responde que tiene contacto semanal con los representantes de la empresa y también ha estado en conversaciones con los sindicatos; a veces ha mediado entre ambos. Aunque la situación no es la mejor, existe cierta estabilidad. Según la empresa el pago de las mensualidades no se lleva al día, pero se va haciendo poco a poco. Al parecer hay bastantes contratos firmados, aunque el problema es la falta de fruta en las zonas de cultivo. Si la situación empeora lo pondrá inmediatamente en conocimiento de los grupos políticos.

Cambiando de asunto, el Sr. Andújar pregunta sobre novedades para la prestación del servicio de piscina climatizada y vandalismo en las instalaciones.

El Sr. Llamazares responde que se van tomando medidas para evitar el acceso, concretamente se tabicaron los huecos de fachada, y también se van haciendo actuaciones de mantenimiento para que la instalación que se mantenga en condiciones y el deterioro sea el menor posible. En cuanto a prestación del servicio, se está en una fase en la que no se muestra interés por parte de las empresas sobre la instalación.

El Portavoz Popular reitera su preocupación por la situación de una calle en mal estado en el polígono industrial y pregunta si se va a actuar para su arreglo.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Portavoz Socialista responde que ya se cuenta con la solución técnica y se está a la espera de ver las posibilidades de financiación. Posiblemente tenga cabida en alguna convocatoria de subvenciones de la CARM.

D. Salvador Andújar ruega que se incluya en el nuevo proyecto del POS el arreglo de calles emblemáticas que no están en buen estado, como Boticas, Caño y zona de tráfico rodado de la Plaza.

Asimismo, ruega al Concejal de Servicios que tenga en cuenta la posibilidad de que los camiones de recogida de basuras hagan una parada en los horarios de entrada y salida de los colegios, para descanso de los trabajadores y posibilitar mayor fluidez del tráfico.

A continuación, se concede la palabra al Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviniendo en primer lugar el Concejal D. Antonio Moreno Gil, quien pregunta si se ha decidido cómo se va a llevar a cabo el homenaje a los muleños en campos de concentración, conforme a la moción aprobada por el Pleno hace unos meses.

D. Francisco Llamazares contesta que se está trabajando. Es importante contactar con los descendientes, para darle al acto la emotividad que merece, y en ello se está. Se puede informar sobre la situación en la próxima comisión informativa y empezar a hablar sobre plazos y posibles ubicaciones.

El Sr. Moreno Gil da traslado de una pregunta que le han hecho desde pedanías, sobre los motivos por los que solamente se han incluido en el Plan de ayudas para rehabilitación y regeneración urbana a las pedanías de Los Baños y Fuente Librilla y no al resto.

El Sr. Llamazares explica que para la elaboración de la memoria técnica había que establecer un área determinada. En base a los criterios de solicitud, no se podía pedir para todo el municipio, por lo que, siguiendo las pautas establecidas en el PGM, se optó por la zona marcada como 1a Casco Antiguo.

El Concejal de Izquierda Unida pregunta si se va a iniciar una convocatoria pública de subvenciones para asociaciones culturales y juveniles, con el mismo procedimiento que se aplica para las subvenciones deportivas.

El Sr. Presidente explica que se ha comenzado reglamentando los criterios para subvenciones deportivas y el resto de asociaciones se subvencionan mediante convenios. No obstante, se puede ver la posibilidad de reglamentarlo.

D. Antonio Moreno opina que se debe hacer un reglamento para que se puedan ajustar las nuevas asociaciones que vayan surgiendo, y se abra el abanico para conseguir ayudas más allá de la subvención directa.

A continuación, se concede la palabra a la Portavoz de Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, quien pone de manifiesto que los vecinos lindantes a la Vía Verde le han trasladado que

están esperando del Ayuntamiento una respuesta sobre servidumbre y arreglo de caminos alternativos, ya que se encuentran en una situación en la que no saben a qué atenerse.

La Presidencia manifiesta que el tramo de Vía Verde es propiedad del Consorcio, desde donde se limita el paso de vehículos, pero siempre se deja abierta la posibilidad de caminos alternativos para el paso a fincas privadas. En todo caso, los vecinos pueden ponerse en contacto con el Consorcio y no van a tener ningún problema en conseguir una autorización de paso. Espera que se pueda llegar a un consenso entre el Consorcio y el Ayuntamiento para que los vecinos tengan la mayor información y los menos problemas posibles.

La Sra. López García traslada textualmente una consulta ciudadana que le han hecho, en la que le han preguntado cuántos meses pasan desde que los políticos se hacen la fotografía hasta que llega el servicio de ginecología o la UME.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que siempre ha sido muy claro en ambos temas. Por una parte, la UME no se ha incluido en los presupuestos de la CARM de 2018, por lo que duda que se lleve a cabo. En cuanto a dotar el servicio del Centro de Salud de un ginecólogo, habría que hacer presión social porque la Consejería de Sanidad alega no tener datos suficientes que justifiquen la necesidad del servicio.

La Portavoz de Izquierda Unida expresa que queda claro que hay políticos que mienten cuando dicen que se ha conseguido la UME para Mula. Y sobre el servicio de ginecología, resulta que después de comprometerlo hay que hacer presión social para que se establezca. Como ciudadana se siente engañada.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha insistido mucho en el servicio de ginecología, pero las usuarias de la zona se tienen que desplazar a Alcantarilla y no presentan quejas, lo que hacen es buscar otras alternativas al sistema público, por esa razón la CARM no tiene datos de que el servicio tenga suficientes usuarias.

Seguidamente hace uso de la palabra la Portavoz del Grupo Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo Meseguer quien ruega que se informe sobre los proyectos presentados al Plan Arru.

Se toma nota para la próxima comisión.

Asimismo, ruega que se adopten soluciones para mejorar la lamentable situación en la que se encuentra el casco histórico en todos los aspectos.

La Portavoz de Ciudadanos pregunta si están todas las viviendas y negocios de Los Baños conectados a la nueva red de saneamiento.

El Portavoz Socialista responde que la gran mayoría están embornados, solo quedan algunas viviendas y locales que están deshabitados.

La Sra. Salcedo pide información más concreta en la próxima comisión.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Por otra parte, ruega que se aborde a la mayor brevedad posible la modificación y adaptación a la realidad del municipio del Plan Emergencia Municipal.

EL Sr. Presidente comenta que se está trabajando en ello. Concretamente, con motivo de los últimos movimientos sísmicos en la zona, en todo momento se ha estado en contacto con el Delegado del Gobierno, Consejero de Presidencia y Director General de Emergencias. Por parte de la Delegación del Gobierno se están tomando medidas con la puesta en marcha de algunos aparatos. También se presta colaboración en los colegios y se está trabajando en la planificación de las Jornadas del Tambor y La Noche de Los Tambores. El trabajo que hay que hacer es intenso y abría que encargarlo. Incluso desde la Federación de Municipios se está pensando en la posibilidad de elaborar planes generales.

En relación con lo manifestado desde la Mancomunidad de Canales del Taibilla, sobre subida del precio del agua si persiste la sequía, la Portavoz de Ciudadanos pregunta si se tiene constancia de alguna decisión más concreta.

El Sr. Alcalde responde que de momento no ha pasado de una advertencia. Por su parte manifestó que se opondría a que se aplicara una subida que considera injusta, en los municipios de la zona del interior que se encuentran discriminados. También, desde la Federación de Municipios se ha propuesto que cualquier subida del agua se pase al Estado, para que desde el Ministerio correspondiente se analicen las circunstancias de los pueblos de la Región.

Cambiando de asunto, D^a Antonia Salcedo pregunta si se tiene constancia de que existan autorizaciones o concesiones por parte de los propietarios de terrenos afectados por el arreglo de la carretera de Fuente Librilla.

El Sr. Llamazares explica que se tuvo una primera reunión con los propietarios para comunicarles cómo afectarían las obras a cada uno y se quedó en convocar una segunda reunión cuando se determinara por los dos municipios implicados, con mediación de la CARM, si se va a establecer algún tipo de precio por las cesiones.

La Sra. Salcedo manifiesta que le ha llegado un comentario sobre quejas de alguien a quien se le ha intentado cobrar 4 euros por entrar al Espacio M.

D^a Alejandra Martínez declara que la entrada al Espacio M es gratuita.

La Presidencia expresa que si es verdad esa persona debería haberlo puesto en conocimiento del Ayuntamiento inmediatamente para aclarar la situación.

Por otro lado, la Portavoz de Ciudadanos pide que se informe en la próxima comisión sobre las viviendas sociales que se han adjudicado.

En relación con el contrato suscrito con la empresa Posidonia para la elaboración de un plan estratégico de Turismo, cuya finalización se produjo el pasado 31 de diciembre, D^a Antonia Salcedo pregunta sobre el resultado y las conclusiones de dicho plan.

Se informará en la próxima comisión.

Por otra parte, pregunta sobre la subvención destinada a mantenimiento de los vestuarios de deportes, a lo que el Sr. Presidente contesta que la subvención está ejecutada y se destinó a las obras del arreglo de los vestuarios.

La Sra. Salcedo solicita aclaración sobre un acuerdo de Junta de Gobierno del pasado 29 de diciembre, sobre destino de otros gastos financieros a pagos pendientes de aplicación.

También, en otro acuerdo de la misma sesión sobre transferencia de crédito entre partidas para fiestas, le llama la atención la minoración en actividades educativas.

La Presidencia manifiesta que se aclararán ambos acuerdos en la próxima comisión informativa. No obstante, explica que es lógico que a final de año se busque solución en las partidas presupuestarias que no se han agotado, para dar cobertura a gastos pendientes.

La Portavoz de Ciudadanos opina que se podrían haber hecho más actividades educativas.

Por último, se concede el turno de palabra al Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien comienza su intervención haciendo referencia al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado 14 de diciembre, sobre continuación laboral del conserje de Albergue Juvenil, que actualmente está en situación de colaboración social, con un contrato temporal indefinido, y requerimiento de informe sobre las funciones que desempeña dicho trabajador y la necesidad estructural del puesto, para proceder, en su caso, a la oportuna convocatoria por procedimiento público, en cuyo caso se dispondría el cese del trabajador. Al respecto, el Sr. Martínez pregunta si se ha solicitado el correspondiente informe.

El Sr. Presidente responde que lo da por hecho porque los acuerdos de la Junta de Gobierno se cumplen. No obstante, se constatará para darle la respuesta oportuna.

Cambiando de asunto, el Sr. Martínez Blaya pide que se aclare de qué se trata el sistema de contratación centralizada de bienes y servicios, de la Dirección General de Patrimonio del Estado, para lo cual, se nombra al técnico informático como administrador del sistema.

Asimismo, pide aclaración detallada sobre la venta de un inmueble en calle Vueltas.

En referencia a un acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, sobre transferencia de crédito por la que desaparece una cantidad destinada al Instituto Ortega y Rubio, el Concejal no adscrito advierte que se trata de un convenio con dicho centro educativo que hay que cumplir.

También pone de manifiesto una transferencia de crédito por importe de 19.000 euros para festejos, y un acuerdo adoptado un mes más tarde, incrementando la misma partida de festejos. Asimismo, otras transferencias de crédito para suplementar la partida de otro inmovilizado material fiestas, por importe de 35.000 euros, a costa de Educación y Patrimonio. Opina que los festejos constituyen un pozo sin fondo.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

En referencia al convenio firmado con una empresa para dar acceso a las instalaciones de Mula Deportiva, ruega que se informe de los acuerdos contenidos en dicho convenio.

Por otra parte, el Sr. Martínez Blaya pregunta si se ha firmado la escritura de adjudicación de dos solares, según acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre pasado, a lo que se le contesta que todavía no se a formalizado.

Asimismo, hace referencia al acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de enero pasado, sobre autorización de servidumbre de paso desde un edificio en construcción junto a las parcelas que el Ayuntamiento ha vendido, resaltando que finalmente fue acertado el cambio de precio de venta ya que la compra ha resultado ventajosa por los metros que con esta servidumbre de paso la empresa ha podido aprovechar.

Cambiando de asunto, el Concejal no adscrito pregunta cuándo se hizo a la empresa Aqualia el requerimiento de información, a lo que el Sr. Llamazares responde que fue antes de la pasada Navidad y aún no ha contestado.

El Sr. Martínez puntualiza que él solicitó esa información en el mes de mayo de 2017; se demoró hasta el mes de octubre que se celebró una comisión para tratar el asunto, posteriormente, en el mes de noviembre insistió y el Sr. Alcalde le dijo que en dos días estaría hecha la comunicación. A 31 de enero actual se mantienen las mismas condiciones, a pesar de que en el requerimiento se le dio a la empresa un plazo de siete días para contestar.

Reitera su solicitud de aclaración de si el adjudicatario del servicio municipal de retirada de vehículos se retribuirá directamente de los usuarios.

La Presidencia expresa que la licitación ha quedado desierta. Al parecer el pliego de condiciones resulta poco apetecible para las empresas que consideran que la adjudicataria quedaría muy en desventaja con respecto al Ayuntamiento. Hay que buscar una fórmula para que se siga prestando el servicio, así como el depósito de vehículos.

Para terminar, D. José Martínez recuerda que está pendiente de recibir información sobre las liquidaciones de consumo de los bares y cafeterías de titularidad municipal adjudicados y las condiciones de las ofertas presentadas por los adjudicatarios.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 23:00 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.